

**OBJETIVO GENERAL.**

Prevenir el consumo de alcohol y drogas en la población trabajadora como estrategia para garantizar condiciones más favorables en su desempeño integral como individuo, conscientes de que el consumo exagerado de estas sustancias acarrea consecuencias negativas en diversos aspectos de la vida.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Establecer claramente las medidas preventivas para disminuir la probabilidad de consumo de alcohol y drogas en la población trabajadora de **ESTARTER TECHNOLOGY**.
- Contar con la participación del trabajador en la prevención del consumo de alcohol, drogas y Tabaquismo.
- Coordinar y ejecutar campañas educativas dirigidas a los diferentes niveles de la compañía.

**POLÍTICA.**

**ESTARTER TECHNOLOGY**, busca mantener lugares de trabajo donde prime la calidad, la seguridad, la armonía con el medio ambiente, la salud y como consecuencia lógica, la productividad.

**ESTARTER TECHNOLOGY**, es consciente de que el tabaquismo, el alcoholismo y la dependencia o abuso de sustancias psicoactivas, enervantes o alucinógenas, tienen efectos adversos en la capacidad para desempeñarse en forma adecuada y afectan seriamente la seguridad, eficiencia y productividad de sus trabajadores, representantes o subcontratistas que laboran o ejercen actividades tanto al interior, como en las áreas de cobertura de la compañía.

Adicionalmente **ESTARTER TECHNOLOGY** garantiza que sus empleados, agentes y subcontratistas no realicen alguna labor, estando bajo la influencia del alcohol o cualquier otra sustancia de control no prescrita, así mismo desarrolla campañas, estudios, y análisis orientados al control y la prevención del consumo de dichas sustancias.

Por lo tanto, el presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, alucinógenas, enervantes y demás que generen o creen dependencia, a excepción de las debidamente formuladas, está expresamente prohibido. Esto constituye justa causa para terminar unilateralmente la relación laboral y se informará de esta situación a Recursos Humanos para que tome las medidas necesarias a que haya lugar según lo estipulado en el reglamento interno de trabajo. También podrá retirar a cualquier empleado, agente o subcontratista de la ejecución de los servicios, cuando existen dudas o causas para sospechar que usa, posee, distribuye o vende bebidas alcohólicas o cualquier sustancia o droga controlada o ilícita.

Con el ánimo de propiciar unas condiciones ambientales óptimas para todo el personal, se prohíbe el uso de tabaco y/o cigarrillo, dentro de las instalaciones de **ESTARTER TECHNOLOGY**. Respetando así el espacio de quienes no hacen uso de este. Durante eventos colectivos bien sea en espacios cerrados o abiertos se procurará un ambiente libre de contaminación por el humo del cigarrillo, fomentando así una actitud responsable hacia el entorno.

En **ESTARTER TECHNOLOGY**, no se puede usar, poseer, distribuir o vender bebidas alcohólicas y/o drogas ilícitas, ni hacer mal uso de medicamentos de prescripción legítima, lícita, controlada y accesorios, mientras se estén realizando trabajos para el contratante.

Recuerde su obligación de informar a su supervisor en caso de estar ingiriendo medicamentos que produzcan somnolencia y alteren su ánimo vigilante, igualmente velará porque esta política sea extensiva a los visitantes, quienes oportunamente serán guiados al ingreso en las instalaciones.



---

**Paola Moreno Ortiz**  
**Representante Legal**